

AVISO INVITACIÓN CONFORMACIÓN LISTA DE LA CUAL SE SELECCIONARÁ LA TERNA PARA EL CARGO DE DIRECTOR REGIONAL CHOCÓ

Número de Convocatoria: BF/20-005
Fecha de Fijación: 28 de enero de 2020
Clase de Concurso: Proceso público abierto para la conformación de la lista de la cual se seleccionará la terna.
Medios de Divulgación: Páginas web: www.icbf.gov.co; www.funcionpublica.gov.co

1. REGULACIÓN DEL PROCESO DE MERITOCRACIA

El proceso para la provisión del cargo de Director Regional encuentra su fundamento en el numeral 13 del Artículo 305 de la Constitución, en el que se dispone como atribución de los Gobernadores la escogencia de los gerentes de los establecimientos públicos del orden nacional que operan en los departamentos.

El Título 28 del Decreto 1083 de 2015, determina los parámetros mínimos del procedimiento para la conformación de la terna que será remitida al Gobernador del Departamento para la selección del Director Regional, en el cual se deben tener en cuenta los criterios de mérito, capacidad y experiencia de los aspirantes para el desempeño del cargo, atendiendo los principios de objetividad, imparcialidad y publicidad. Es autonomía de la entidad la estructuración de cada una de las pruebas a aplicar en el proceso (conocimientos, competencias, análisis de antecedentes y entrevista).

Normatividad aplicable al proceso

- Numeral 13 del Artículo 305 de la Constitución Política.
- Artículo 78 de la Ley 489 de 1998. Calidad y Funciones del Director, Gerente o Presidente.
- Decreto 1083 de 2015.
 - Capítulo 3 "Factores y estudios para la determinación de los requisitos, capítulo 5 equivalencias entre estudios y experiencia"; Capítulo 6 "Manuales específicos de funciones y de competencias laborales" del Título 2.
 - Título 4. "Competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos".
 - Título 28. "Designación de los Directores o Gerentes Regionales o Seccionales o quienes hagan sus veces en los establecimientos públicos de la Rama Ejecutiva de orden Nacional."
- Resolución No 1818 de 2019 mediante el cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del ICBF.

2. ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN LA EJECUCIÓN DEL PROCESO

El presente proceso cuenta con el apoyo técnico de las siguientes Entidades, así:

- Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP
- Universidad Nacional de Colombia

3. EMPLEO A PROVEER

Denominación: Director Regional
Código: 0042
Grado: 18
Asignación Salarial: \$6.946.528
Naturaleza: Libre Nombramiento y Remoción
Número de cargos: Uno (1)
Nivel Jerárquico: Directivo
Ubicación Orgánica y Jerárquica: Dirección Regional Chocó
Lugar de Trabajo: Quibdó

Propósito del cargo:

Dirigir la implementación del servicio público de bienestar familiar en su respectivo Departamento, de acuerdo con las directrices de la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en el marco de la garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes, familias y comunidades con el fin de lograr la Protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas.

Funciones:

1. Dirigir la realización de las actividades estratégicas, misionales, técnicas, administrativas y jurídicas de la Regional, de conformidad con las instrucciones impartidas por la Dirección General y cada una de sus Dependencias.
2. Liderar la implementación, en coordinación con la Dirección General, de la Política Pública para la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia, el bienestar de la familia, y el desarrollo del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y demás asuntos de naturaleza misional en el respectivo Departamento, en lo que sea competencia del ICBF.
3. Liderar el funcionamiento efectivo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar con las entidades del nivel departamental y/o municipal y brindar asistencia técnica para su operación, en coordinación con la Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y en los términos señalados en el Decreto No. 936 de 2013 y demás normas que lo modifiquen, adicionen sustituyan o deroguen.
4. Liderar la implementación, difusión y retroalimentación de los lineamientos técnicos formulados por la Dirección General del Instituto en materia de protección integral de la primera infancia, niñez, adolescencia, familias y comunidades colombianas, en el respectivo Departamento.
5. Coordinar, controlar y monitorear la operación de los Centros Zonales y sus puntos de atención.
6. Implementar los lineamientos jurídicos y de representación judicial formulados por la Oficina Asesora Jurídica del ICBF.
7. Ejecutar y hacer seguimiento de los recursos financieros para la operación de los programas de protección integral de la primera infancia, niñez, adolescencia, familias y comunidades colombianas, en el respectivo Departamento de conformidad con la delegación que le otorgue la Dirección General.
8. Liderar la supervisión de la ejecución de los programas para la protección integral de la primera infancia, niñez, adolescencia, familias y comunidades colombianas, que se adelanten en el respectivo Departamento.
9. Promover la realización de los procesos requeridos de recaudo y de gestión del talento humano competentes a la Dirección Regional.
10. Liderar la prestación de asistencia técnica a los Gobiernos Departamentales y Municipales en materia del servicio público de bienestar familiar, en coordinación con la Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y en los términos señalados en el Decreto No. 936 de 2013 y demás normas que lo modifiquen, adicionen sustituyan o deroguen.
11. Articular y coordinar en los Departamentos, Distritos y Municipios con las autoridades tradicionales de organizaciones étnicas reconocidas en cumplimiento de lo establecido en la Ley 21 de 1991 que aplica a los grupos étnicos, y demás normas que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen, en lo atinente a la competencia del ICBF.
12. Adoptar y coordinar la aplicación de las políticas de servicio y atención a cargo del ICBF, formuladas por la Dirección de Servicio y Atención en la Dirección Regional y en los Centros Zonales.
13. Promover la mejora continua y la innovación para fortalecer la calidad de los servicios y la gestión del Instituto en el respectivo Departamento.
14. Establecer y hacer seguimiento a sus metas, planes de acción, indicadores, y plan de compras y contratación, en coordinación con las dependencias competentes de la Dirección General.
15. Dirigir la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión, en coordinación con la Dirección de Planeación y Control de Gestión.
16. Liderar la atención de las peticiones y consultas técnicas relacionadas con asuntos de competencia de la regional.
17. Aprobar y presentar informes de seguimiento y gestión de los procesos a su cargo.
18. Las demás funciones que sean asignadas por la autoridad competente y que tengan relación directa con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

Requisitos de Formación Académica y Experiencia

Formación Académica:

Título profesional en las disciplinas académicas de: Administración, Administración de Empresas, Administración Pública, Administración Pública Territorial, Administración Financiera, Finanzas y

Relaciones Internacionales, Contaduría Pública, Economía, Economía y Finanzas Internacionales, Profesional en Relaciones Económicas Internacionales, Derecho, Jurisprudencia, Derecho y Ciencias Políticas, Politólogo, Gobierno y Relaciones Internacionales, Ciencia Política, Política y Relaciones Internacionales, Ingeniería Industrial, Ingeniería Administrativa, Ingeniería Administrativa y de Finanzas, Ingeniería Financiera, Psicología, Sociología, Trabajo Social, Desarrollo Familiar, Antropología, Licenciatura en Psicopedagogía, Licenciatura en Psicología y Pedagogía, Licenciatura en Pedagogía Reeducativa, Licenciatura en Pedagogía Infantil, Licenciatura en Educación Preescolar, Licenciatura en Educación Especial, Licenciatura en Pedagogía Social y Comunitaria, Licenciatura en Educación, Nutrición y Dietética, y Medicina.

Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.
Tarjeta profesional en los casos contemplados por la Ley.

Experiencia: Cincuenta y Seis (56) meses de experiencia profesional relacionada.

Para el cumplimiento de los requisitos mínimos para el empleo a proveer en esta convocatoria, se tendrán en cuenta las equivalencias de conformidad con lo previsto en el artículo 5° de la Resolución 1818 del 13 de marzo de 2019 "Por medio de la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del ICBF".

4. INSCRIPCIONES

Objetivo: Recepción de los documentos que servirán de soporte para las distintas valoraciones que se realizan en el proceso. **Esta etapa está a cargo del ICBF.**

Fecha y Hora: Únicos días de inscripción 13 y 14 de febrero de 2020
HORARIO: 8:00 AM a 4:00 PM Jornada Continua

Lugar: ÚNICAMENTE En las oficinas de la Dirección Regional Chocó del ICBF, Calle 26 # 7 - 07, Barrio Alameda Reyes - Quibdó.

Para realizar la inscripción es indispensable que se haga presente el interesado o un delegado de éste, con la documentación requerida:

Con el formulario único de inscripción firmado por el aspirante, (el cual encontrará en las siguientes páginas web: www.icbf.gov.co y www.funcionpublica.gov.co) se deberá hacer entrega de la siguiente documentación debidamente foliada y relacionada en un oficio remisorio:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de título(s) obtenido(s) y/o acta de grado(s); expedidos por establecimientos educativos debidamente aprobados, y de la tarjeta profesional en los casos contemplados por la Ley.
- Certificaciones de experiencia profesional, con la siguiente información: razón social de la entidad donde haya laborado, fechas de vinculación y desvinculación, relación de las funciones desempeñadas en cada empleo ocupado y periodos de desempeño en cada uno de estos, jornada laboral y firma de la autoridad competente. (Aquella certificación que no contenga la información solicitada, no será tenida cuenta dentro del concurso), de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015.
- Constancias del ejercicio de una profesión o actividad en forma independiente: Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015.
- Con el objetivo de adelantar las acciones correspondientes para el adecuado desarrollo del proceso de selección, las personas en situación de discapacidad, deberán manifestarlo al momento de realizar la inscripción, señalando el tipo de discapacidad, el cual deberá ser certificado según lo dispuesto en la Resolución No. 583 del 26 de febrero de 2018 "Por medio de la cual se implementa la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.", expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, esto con el propósito de garantizar el ingreso y la participación en condiciones de igualdad.

Nota: Con la inscripción el aspirante acepta las fechas y los lugares que establezca el Instituto para la presentación de las pruebas de la presente Convocatoria, igualmente, acepta que el medio de comunicación, divulgación e información oficial durante el proceso de selección serán las páginas web www.icbf.gov.co y www.funcionpublica.gov.co, a través de las cuales, se comunicará a los aspirantes toda información relacionada con el concurso público de méritos.

5. LISTADO DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS

Objetivo: Proceso por medio del cual se determina el cumplimiento de los requisitos mínimos del cargo, con base en los documentos aportados por los aspirantes al momento de la inscripción. **Esta etapa está a cargo del DAFP.**

En caso que el aspirante no cumpla con el requisito mínimo requerido para el desempeño del cargo, se aplicarán las alternativas o equivalencias establecidas para el empleo (Director Regional Código 0042 Grado18), de conformidad con lo previsto en el artículo 5° de la Resolución 1818 del 13 de marzo de 2019 “Por medio de la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del ICBF”. La cual se encuentra publicada en la siguiente ruta: [www.icbf.gov.co / Gestión y Transparencia / 3. Estructura Orgánica y Talento Humano / Manual de Funciones](http://www.icbf.gov.co/Gestión%20y%20Transparencia/3.%20Estructura%20Orgánica%20y%20Talento%20Humano/Manual%20de%20Funciones)

Publicación Lista de Admitidos y no Admitidos: 24 de marzo de 2020
www.funcionpublica.gov.co; www.icbf.gov.co

Debido proceso: Frente a la publicación de este listado, proceden reclamaciones, las cuales deberán interponerse de conformidad con lo previsto en la consideración adicional número 7 de esta Convocatoria.

6. PRUEBAS QUE SE APLICARÁN

No.	Clase de Prueba	Carácter de la Prueba	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Acompañamiento Técnico	Puntaje prueba	Puntaje Mínimo Acumulado para ser citado a Entrevista
1	Conocimientos	Eliminatoria	26 puntos	Universidad Nacional de Colombia	40	52 puntos
2	Antecedentes	Clasificatoria		DAFP	20	
3	Competencias	Clasificatoria		DAFP	20	
4	Entrevista*	Clasificatoria		ICBF / DAFP	20	

* Para quienes al sumar los 3 resultados anteriores tengan un puntaje igual o mayor a 52 puntos

6.1. Prueba de Conocimientos:

Objetivo: Medir el grado de conocimientos exigido para el cargo. **Esta etapa está a cargo de la Universidad Nacional de Colombia.**

Carácter de la prueba: Eliminatoria
Puntaje máximo: 40 puntos
Puntaje mínimo Aprobatorio: 26 Puntos

El aspirante debe obtener un puntaje mínimo de 26, para continuar en el proceso. El aspirante que no obtenga el puntaje mínimo aprobatorio que se requiere quedará por fuera del proceso de selección y por consiguiente no será citado a las pruebas restantes.

Aplicación Prueba de Conocimientos:

Fecha: 17 de abril de 2020
Lugar: Esta se aplicará en la ciudad de Quibdó. La dirección del sitio de aplicación se informará el día de la publicación de la lista de admitidos.

Solo se podrá presentar la prueba en el lugar indicado en la lista de admitidos y no admitidos, no se aceptarán peticiones de presentación en lugares y fechas diferentes a las establecidas en la citación.

No se admitirán aspirantes que lleguen después de iniciada la prueba de conocimientos.

Fecha de
comunicación 27 de abril de 2020
resultados:

Debido proceso: Frente a la publicación de los resultados de la prueba de conocimientos, proceden reclamaciones, las cuales deberán interponerse de conformidad con lo previsto en la consideración adicional número 7 de esta Convocatoria.

6.2. Prueba de Competencias:

Objetivo: Evaluar mediante una prueba escrita el grado de desarrollo de la capacidad para desempeñar el cargo objeto de la presente convocatoria. Dicha capacidad está determinada por las destrezas, habilidades, saberes, valores, actitudes y aptitudes que debe poseer el aspirante de acuerdo con las competencias comportamentales del nivel directivo, definidas en el artículo 2.2.4.8 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 815 de 2018. **Esta etapa está a cargo del DAFP.**

Carácter de la prueba: Clasificatoria
Puntaje máximo: 20 puntos

Solo se podrá presentar la prueba en la ciudad de Quibdó, el lugar se indicará en la citación a pruebas de competencias, no se aceptarán peticiones de presentación en lugares y fechas diferentes a las establecidas en dicha citación.

No se admitirán aspirantes que lleguen después de iniciada la prueba de competencias.

Debido proceso: Frente a la publicación de los resultados de la prueba de competencias, proceden reclamaciones, las cuales deberán interponerse de conformidad con lo previsto en la consideración adicional número 7 de esta Convocatoria.

6.3. Prueba de Antecedentes (Valoración de logros académicos y laborales):

Carácter de la prueba: Clasificatoria
Puntaje máximo: 20 puntos

Objetivo: puntuar y valorar los estudios formales y la experiencia relacionada **que excedan** a los requisitos de estudio y experiencia relacionada exigidos en la convocatoria para el cargo de Director Regional, siempre y cuando hayan sido acreditados al momento de la inscripción. **Esta etapa está a cargo del DAFP.**

La valoración de logros académicos y laborales (Análisis de Antecedentes) es un instrumento de selección, predictor del desempeño laboral de los aspirantes en el concurso y busca evaluar el mérito mediante el análisis de su historia académica y laboral relacionada con el empleo en concurso.

Como instrumento de selección permite la valoración de los antecedentes y méritos, para determinar el grado de idoneidad de los aspirantes al cargo de Director Regional, de acuerdo con el perfil requerido por parte de la Dirección General. Es obligatoria para quienes hayan aprobado y superado la prueba de conocimientos.

Sobre un total de 20 puntos, se evalúan los factores educación formal y experiencia relacionada. La educación formal tendrá un valor máximo de 10 puntos y la experiencia relacionada un valor máximo de 10 puntos. Estos factores se calificarán de la siguiente manera.

Debido proceso: Frente a la publicación de los resultados de la prueba de antecedentes, proceden reclamaciones, las cuales deberán interponerse de conformidad con lo previsto en la consideración adicional número 7 de esta Convocatoria.

6.3.1. Educación Formal

Este factor tendrá un valor máximo de 10 puntos. Se evaluará la educación formal según los siguientes criterios valorativos.

Educación formal: Se entiende por estudios, los conocimientos académicos adquiridos en instituciones públicas o privadas, debidamente reconocidas por el Gobierno Nacional, corresponden a la educación superior en los programas de pregrado y de postgrado en las modalidades de especialización, maestría, doctorado.

Los estudios se acreditarán mediante la presentación de certificados, diplomas, grados o títulos otorgados por las instituciones correspondientes. La tarjeta profesional o matrícula correspondiente.

Se puntuará según la siguiente tabla, teniendo en cuenta las siguientes disciplinas académicas:

EDUCACIÓN FORMAL EN:	PUNTAJE*
Universitaria - Profesional	2
Especialización	6
Maestría	8
Doctorado	10

* Sin que sobrepase el máximo puntaje de este factor que es de diez (10) puntos.

6.3.2. Experiencia

Este factor tendrá un valor máximo de 10 puntos, se evaluará la experiencia relacionada, acreditada por el aspirante en la inscripción, que exceda los requisitos mínimos del cargo.

Experiencia Relacionada: Se entiende como experiencia relacionada la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias y prácticas que conforman el pensum académico de la respectiva formación universitaria, siempre y cuando se anexe la certificación de terminación y aprobación de materias, en caso contrario se contará a partir de la expedición del Título. Se puntuará, toda aquella experiencia que tenga relación directa con las funciones del cargo.

La experiencia relacionada se acreditará mediante la presentación de constancias escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas.

- a. **Constancias de la experiencia laboral relacionada:** Deberán contener sin enmendaduras: Razón Social de la entidad que la expide, dirección exacta y teléfono del mismo, fechas de vinculación y de retiro, descripción de las funciones desempeñadas en cada cargo ocupado, periodos de desempeño en cada uno de ellos y firma del representante o responsable.
- b. **Constancias laborales del ejercicio de una profesión o actividad en forma independiente:** Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia relacionada se acreditará mediante declaración del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015.

Para efectos de la puntuación de la experiencia relacionada se tendrá en cuenta la siguiente tabla:

Meses	Puntaje
de 12 a 24	2
de 24,01 a 36	4
de 36,01 a 48	6
de 48,01 a 60	8
Más de 60,1	10

El puntaje directo obtenido en cada factor se sumará y será la calificación total de los logros académicos y laborales. Las constancias aportadas podrán ser confirmadas por la Entidad.

6.4. Entrevista:

Carácter de la prueba: Clasificatoria
Puntaje máximo: 20 puntos

A continuación se describen las condiciones para la realización de la entrevista:

Esta prueba se aplicará a los aspirantes quienes al sumar los 3 resultados de las pruebas anteriores (Conocimientos, Competencias y Antecedentes) tengan un puntaje igual o mayor a 52 puntos.

Solo se podrá presentar la prueba en la ciudad de Quibdó, el lugar será indicado en la citación a entrevistas, no se aceptarán peticiones de presentación en lugares y fechas diferentes a las establecidas en dicha citación.

Objetivo: Busca conocer, valorar y analizar los comportamientos y el actuar del aspirante ante las diversas situaciones similares a las que se presentan en el cargo de Director Regional, a partir de sus experiencias laborales previas valoradas de acuerdo con la misionalidad y gestión institucional, marco legal vigente, así como la información de público conocimiento del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, tomando como base las competencias establecidas para el nivel Directivo, definidas en el artículo 2.2.4.8 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 815 de 2018; dichas competencias son: visión estratégica; liderazgo efectivo; planeación; toma de decisiones; gestión del desarrollo de las personas; pensamiento sistémico; y resolución de conflictos. **Esta prueba está a cargo del ICBF y contará con el acompañamiento técnico del DAFP.**

Conformación del Comité Entrevistador. Para el desarrollo de la entrevista en cada Convocatoria, el Instituto conformará un Comité Entrevistador integrado por tres (3) servidores públicos del nivel directivo o asesor de la sede de la Dirección General y un (1) psicólogo del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

En todo caso, el Director de Gestión Humana será miembro permanente de dicho comité, quien además tendrá la responsabilidad de consolidar los resultados de las entrevistas y custodiar los soportes documentales de las entrevistas desarrolladas.

La Directora General mediante comunicación formal realizará la designación de los servidores públicos del ICBF que formarán parte del Comité Entrevistador para cada convocatoria.

Modalidad de la Entrevista: Los miembros del Comité Entrevistador designados deberán aplicar la entrevista en la modalidad presencial, entendida de la siguiente manera:

Presencial: El Comité Entrevistador y el aspirante, de manera presencial, desarrollarán la entrevista en la ciudad establecida en la respectiva convocatoria y el lugar señalado por el ICBF en la citación.

Las entrevistas podrán ser de carácter individual o grupal. En todo caso frente a una misma convocatoria, la entrevista se practicará en igualdad de condiciones, frente a todos los aspirantes, siendo individual o grupal respecto de todos ellos. Las condiciones de la entrevista (individual o grupal) para cada convocatoria serán descritas en la citación que se realice para la misma.

Debido Proceso: Para efectos de garantizar el debido proceso que les asiste a los aspirantes, todas las entrevistas serán grabadas y los soportes documentales serán custodiados por la Dirección de Gestión Humana.

Los entrevistados podrán interponer reclamaciones respecto a la publicación de los resultados de la entrevista, de conformidad con lo previsto en la La consideración adicional número 7 de esta Convocatoria. En el caso que en la reclamación se solicite acceso a la grabación de la entrevista, se aclara que el reclamante solo tendrá acceso a la entrevista realizada por él, en ningún caso podrá acceder a las entrevistas de los demás aspirantes.

El acceso a la grabación y soportes documentales en custodia se realizará exclusivamente en la Sede de la Dirección General del ICBF ubicada en la Avenida Carrera 68 No. 64C-75 en la ciudad de Bogotá D.C.

Criterios Valoración Entrevista y Puntaje Máximo: Adoptar los siguientes criterios de valoración y puntajes máximos por competencia para la entrevista:

Ítem	Competencia	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
1.	Visión estratégica	0	14
2.	Liderazgo efectivo	0	15

Ítem	Competencia	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
3.	Planeación	0	15
4.	Toma de decisiones	0	14
5.	Gestión del desarrollo de las personas	0	14
6.	Pensamiento Sistémico	0	14
7.	Resolución de conflictos	0	14
Total			100

La citación a entrevistas se publicará en las páginas web del ICBF y el DAFP, que son los medios de comunicación, divulgación e información oficial durante el proceso de selección, a través de las cuales, se comunicará a los aspirantes toda la información relacionada con el concurso público de mérito, con mínimo diez (10) días calendario de antelación a la realización de las mismas.

La publicación de los resultados de las entrevistas, se realizará de igual forma en las páginas web del ICBF y el DAFP.

7. CONSIDERACIONES ADICIONALES

1. La presente convocatoria constituye las reglas para la implementación, ejecución y seguimiento del proceso de selección y es de carácter obligatorio para los aspirantes y para la Entidad. Los aspirantes manifiestan su inequívoca aceptación con la suscripción del formulario de inscripción.
2. El proceso de selección es para un empleo de libre nombramiento y remoción por lo tanto no otorga derechos de Carrera Administrativa.
3. Con la inscripción el aspirante acepta las fechas y los lugares que establezca el Instituto para la presentación de las pruebas de la presente Convocatoria, igualmente, acepta que el medio de comunicación, divulgación e información oficial durante el proceso de selección serán las páginas web www.icbf.gov.co y www.funcionpublica.gov.co, a través de las cuales, se comunicará a los aspirantes toda información relacionada con el concurso público de méritos.
4. No se admitirá cambio o adición de documentos diferentes a los radicados en el momento de la inscripción.
5. **Motivos de inadmisión o exclusión:** A continuación se relacionan las causales de inadmisión o exclusión y la Entidad encargada de declararlas:

ICBF

- a) Entregar los documentos de una forma o en lugar diferente a los establecidos en la presente convocatoria. Responsable
- b) Presentar documentación o información falsa, adulterada, inexacta o que no corresponda a la realidad, lo cual acarreará la exclusión del aspirante en cualquier etapa del proceso.

DAFP

- c) No presentar el formulario de inscripción y el oficio remisorio de la documentación entregada.
 - d) Presentar el formulario de inscripción sin la firma del aspirante.
 - e) Que las certificaciones de experiencia no cumplan con lo establecido en los Artículos 2.2.2.3.3 al 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015.
 - f) No acreditar los requisitos mínimos de estudio y experiencia requeridos para el ejercicio del cargo.
 - g) Presentar documentación ilegible.
6. En caso de detectar eventual falsedad en la documentación aportada se dará curso a las autoridades penales competentes.
 7. **Reclamaciones:** Solo se aceptarán dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del listado de admitidos y de los resultados de cada una de las pruebas, siempre y cuando estas se interpongan a más tardar a las 05:00 pm del tercer día hábil.

Se deben presentar al correo electrónico: concursoicbf@funcionpublica.gov.co . Las reclamaciones que se presenten fuera de las fechas señaladas, no serán tenidas en cuenta y se rechazarán de plano.

La respuesta a las reclamaciones interpuestas se dará vía correo electrónico, y se dirigirá al mismo correo electrónico por medio del cual el aspirante la interpuso.

En caso de que alguna de las reclamaciones interpuestas prospere, se realizará la publicación de la aclaración o modificación de los resultados de las pruebas en los medios de comunicación, divulgación e información oficial de la convocatoria.

8. La prueba de conocimientos debe ser superada como mínimo por tres personas, en caso contrario, se iniciará un nuevo proceso de convocatoria para el respectivo cargo.
9. Los aspirantes que conformen la terna deben haber presentado todas las pruebas previstas en la presente convocatoria (Conocimientos, Competencias, Antecedentes y Entrevista).
10. De los aspirantes que presenten las 4 pruebas establecidas en la convocatoria (Conocimientos, Competencias, Antecedentes y Entrevista) se conformará la terna por parte del Director(a) General, con los 3 mayores puntajes acumulados de las pruebas. Los aspirantes que integren la terna estarán en igualdad de condiciones para ser escogidos por el Gobernador del Departamento.
11. **Recomposición de la terna:** En el evento en que uno de los aspirantes de la terna sea excluido por incurrir en alguna de las causales previstas en el numeral 5° de las Consideraciones Adicionales, o en caso de fallecimiento de uno de los aspirantes ternados, se realizará la recomposición de la terna con el aspirante que haya obtenido el siguiente mayor puntaje acumulado en las pruebas.
12. Para esta convocatoria se tendrán en cuenta las inhabilidades establecidas en la Constitución Política y la Ley.
13. Reserva de las pruebas: Las pruebas y protocolos aplicados o utilizados en el proceso de selección tienen carácter reservado y sólo serán de conocimiento de los funcionarios responsables de su elaboración y aplicación.
14. Mediante esta convocatoria se invita a la veeduría ciudadana a realizar seguimiento a este proceso meritocrático.


JULIANA PUNGILUPPI
Directora General

Aprobó: Eduardo González, Secretario General
Revisó: John Fernando Guzmán Uparela, Director de Gestión Humana (E) / María Clemencia Angulo G., Asesora Dirección General/ Edgar Leonardo Bojaca Castro, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica. Jesús Armando Pérez Benito-Revollo, Jefe de la Oficina de Gestión Regional
Proyectó: Camilo Andrés Portillo Pico, Juan Manuel García, DGH

Handwritten text in the top left corner, possibly a date or reference number.

Handwritten text in the top center, possibly a title or header.



First line of the main body of handwritten text.

Second line of the main body of handwritten text.

Third line of the main body of handwritten text.

Fourth line of the main body of handwritten text.

Fifth line of the main body of handwritten text.

Sixth line of the main body of handwritten text.

Seventh line of the main body of handwritten text.

Eighth line of the main body of handwritten text.

Ninth line of the main body of handwritten text.

Handwritten text in the middle of the page, possibly a signature or a section header.

Tenth line of the main body of handwritten text.



El servicio público
es de todos

Función
Pública



**PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE LA CUAL SE
SELECCIONARÁ LA TERNA PARA EL DIRECTOR REGIONAL CHOCÓ**

LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS

DATOS GENERALES					
Convocatoria Número:		BF/20-005			
Cargo:	Director Regional	Código:	0042	Grado:	18
Ubicación:		Chocó, Quibdó			
Fecha de Publicación:		27 de julio de 2021			

ASPIRANTES ADMITIDOS		
Cédula	Cédula	Cédula
4.799.983	11.809.455	51.836.980
4.813.758	11.809.877	51.949.444
4.845.841	11.809.980	52.369.086
4.846.732	11.811.371	52.394.619
11.433.836	11.811.413	52.702.934
11.620.860	11.811.469	52.715.709
11.636.738	11.811.982	54.250.901
11.637.414	11.812.053	54.251.140
11.707.425	11.813.210	54.253.430
11.707.727	11.935.820	54.254.726
11.788.714	11.938.089	54.255.844
11.790.359	12.020.507	54.255.924
11.791.026	12.022.919	54.258.097
11.791.518	12.023.300	54.258.174
11.792.562	16.496.270	54.258.957
11.793.112	19.317.217	54.259.812
11.793.347	22.492.154	67.001.404
11.794.375	26.258.368	71.696.186
11.795.118	26.290.614	71.725.187
11.795.263	26.328.502	71.770.936
11.795.551	26.329.330	79.638.976
11.795.618	26.331.382	79.793.028
11.795.743	26.366.395	79.957.750
11.797.837	32.785.096	79.965.171
11.798.628	35.546.710	80.060.176
11.798.856	35.546.977	80.149.899
11.799.238	35.601.419	82.361.289
11.799.280	35.601.601	82.361.629
11.800.131	35.601.683	82.361.895



El servicio público
es de todos

Función
Pública



11.800.336	35.602.853	82.382.214
11.800.548	35.603.444	82.383.191
11.801.203	35.603.533	82.384.058
11.801.920	35.603.863	94.072.818
11.802.595	35.604.818	1.026.264.737
11.803.839	35.696.790	1.076.321.485
11.804.421	35.892.012	1.077.424.460
11.805.324	35.897.003	1.077.426.401
11.806.507	35.899.462	1.077.428.328
11.807.098	39.690.731	1.077.435.886
11.807.210	42.153.661	1.077.439.409
11.807.373	43.042.349	1.077.444.683
11.809.131	43.157.793	1.078.116.242

APLICACIÓN PRUEBA DE CONOCIMIENTOS			
Fecha:	13 de agosto de 2021	Hora:	Por confirmar
Lugar:	Por confirmar		
Presentación de la Prueba	Los aspirantes admitidos se deben presentar con: • Cédula de Ciudadanía. Si el documento se encuentra en trámite, deberá presentar certificación o contraseña expedida por la Registradora debidamente visada, con foto y huella. • Debe acudir sin libros, revistas, códigos, normas, anotaciones, cuadernos, etc. No podrá usar, portar ni manipular ningún tipo de aparato electrónico o mecánico. • Esfero de tinta negra y lápiz (grafito) • No se permitirá el ingreso al salón con celulares, beepers, radios, calculadoras, grabadoras, videocámaras, y cualquier objeto electrónico que pueda interferir con la aplicación de la prueba. • Se recomienda llegar al sitio de aplicación con 30 minutos de anticipación.		

ASPIRANTES NO ADMITIDOS	
Cédula	Motivo de la No admisión
4.794.465	NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA
4.813.251	NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA
4.825.280	NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA
8.162.108	NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA
11.705.424	NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA
11.707.705	NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA
11.788.516	NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA
11.792.816	NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA
11.797.255	NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA



El servicio público
es de todos

Función
Pública



BIENESTAR
FAMILIAR

11.802.406	NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA
11.802.979	NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA
11.803.979	NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA
11.804.208	NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA
11.804.497	NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA
11.804.866	NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA
11.805.835	NO CUENTA CON EL TITULO DE PREGRADO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
11.808.310	NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA
11.809.911	NO CUENTA CON EL TITULO DE PREGRADO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
11.810.589	NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA
11.811.245	NO CUENTA CON EL TITULO DE PREGRADO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
11.812.132	NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA
11.813.677	NO CUENTA CON EL TITULO DE PREGRADO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
11.885.328	NO CUENTA CON EL TITULO DE PREGRADO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
11.936.198	NO CUENTA CON EL TITULO DE PREGRADO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
12.001.169	NO CUENTA CON EL TITULO DE PREGRADO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
12.021.855	NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA
12.022.643	NO CUENTA CON EL TITULO DE PREGRADO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
26.261.523	NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA
29.125.655	NO CUENTA CON EL TITULO DE PREGRADO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
35.545.655	NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA
35.587.541	NO CUENTA CON EL TITULO DE PREGRADO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
35.602.273	NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA
35.696.579	NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA
35.892.555	NO CUENTA CON EL TITULO DE PREGRADO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
35.897.494	NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA
35.898.823	NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA
43.544.049	NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA
44.001.000	NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA
54.254.454	NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA
54.256.377	NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA
71.314.147	NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA
72.209.424	NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA
79.339.858	NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA
79.532.897	NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA
80.001.810	NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA
80.061.944	NO CUENTA CON EL TITULO DE PREGRADO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
1.010.024.335	NO CUENTA CON EL TITULO DE PREGRADO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
1.010.196.390	NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA
1.017.160.932	NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA



El servicio público
es de todos

Función
Pública



1.032.433.290	NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA
1.076.382.115	NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA
1.077.435.766	NO ADJUNTÓ TÍTULO DE FORMACON PROFESIONAL
1.077.435.825	NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA
1.077.443.473	NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA
1.077.443.900	NO CUENTA CON EL TÍTULO DE PREGRADO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
1.129.364.505	NO CUENTA CON EL TÍTULO DE PREGRADO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
1.129.566.248	NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA

INFORMACIÓN SOBRE RECLAMACIONES

Solo se aceptarán dentro de los tres (3) días hábiles siguiente a la publicación de este listado de resultados hasta las 05:00 pm. Se deben presentar únicamente a través del correo electrónico:

concursoicbf@funcionpublica.gov.co

Las reclamaciones que se presenten fuera de las fechas y horarios señalados o a través de otro medio, no serán tenidas en cuenta y se rechazarán de plano.


NERIO JOSÉ ALVIS BARRANCO
Director

Paola Moreno / Francisco Amézquita / Ingrid Reyes B.

**PROCESO PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE LA CUAL SE SELECCIONARÁ LA TERNA PARA
EL CARGO DE DIRECTOR REGIONAL ICBF CHOCÓ**

RESULTADOS PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

DATOS GENERALES					
Convocatoria Número:			BF/20-005 Chocó		
Cargo:	Director Regional		Código:	042	Grado: 18
Ubicación:	Dirección Regional Chocó				
Fecha de publicación:			24 de agosto de 2021		

CONCURSANTES QUE SUPERARON LA PRUEBA ESCRITA	
Cédula	Puntaje mínimo aprobatorio 26/40 puntos
1077435886	27,11
94072818	27,11
11798628	26,96
35546710	26,05
82361629	26,00

CONCURSANTES QUE NO SUPERARON LA PRUEBA ESCRITA			
Cédula	Puntaje mínimo aprobatorio 26/40 puntos	Cédula	Puntaje mínimo aprobatorio 26/40 puntos
4813758	25,46	42153661	23,81
54259812	25,31	35603533	23,51
1077444683	25,30	43042349	23,51
54253430	25,01	11811982	23,51
35696790	24,86	80060176	23,51
12023300	24,86	12020507	23,35
80149899	24,71	79638976	23,21
35892012	24,42	11791518	22,76
35546977	24,11	11801203	22,76
52715709	23,95	11809455	22,61

CONCURSANTES QUE NO SUPERARON LA PRUEBA ESCRITA							
Cédula	Puntaje mínimo aprobatorio 26/40 puntos		Cédula	Puntaje mínimo aprobatorio 26/40 puntos		Cédula	Puntaje mínimo aprobatorio 26/40 puntos
35602853	22,61		1076321485	20,66		54255844	18,27
71725187	22,61		11811371	20,66		11809980	18,27
11795618	22,46		51949444	20,51		11802595	18,27
11804421	22,31		1077426401	20,50		35604818	18,26
11807373	22,31		11793347	20,07		11938089	17,98
11795551	22,01		35603863	20,07		11794375	17,96
35897003	21,72		26328502	20,06		54258957	17,81
26290614	21,71		54254726	20,05		35601419	17,52
71696186	21,71		71770936	19,91		11805324	17,07
1077439409	21,56		11813210	19,91		11790359	16,91
22492154	21,56		11795263	19,61		4799983	16,77
11793112	21,56		11812053	19,46		39690731	16,62
52369086	21,42		1077424460	19,02		4845841	16,46
11807098	21,42		79965171	19,02		11803839	16,17
11707727	21,26		51836980	18,87		12022919	15,86
1077428328	20,96		26331382	18,71		11798856	15,56
52702934	20,82		26258368	18,57		67001404	15,28
82383191	20,81		82361895	18,56		1078116242	13,91
11806507	20,81		35601601	18,42		11799280	13,76
11433836	20,67		11620860	18,41		19317217	13,03

ASPIRANTES QUE NO PRESENTARON LA PRUEBA		
Cédula	Cédula	Cédula
4846732	11801920	43157793
11636738	11807210	52394619
11637414	11809131	54250901
11707425	11809877	54251140
11788714	11811413	54255924
11791026	11811469	54258097
11792562	11935820	54258174
11795118	16496270	79793028
11795743	26329330	79957750
11797837	26366395	82361289
11799238	32785096	82382214
11800131	35601683	82384058
11800336	35603444	1026264737
11800548	35899462	

Nota 1: El puntaje publicado corresponde al puntaje ponderado, como lo establece la convocatoria de este concurso, cuyo valor mínimo aprobatorio es de 26/40 puntos.

Nota 2: La citación a prueba de competencias se publicará con mínimo 10 días calendario de anticipación en las páginas web del ICBF y del Departamento administrativo de la Función Pública – DAFP, medios oficiales de comunicación, divulgación e información para esta Convocatoria.

INFORMACIÓN SOBRE RECLAMACIONES
Solo se aceptarán dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del listado de admitidos y de los resultados de cada una de las pruebas, siempre y cuando estas se interpongan a más tardar a las 05:00 pm del tercer día hábil.
Se deben presentar al correo electrónico: concursoicbf@funcionpublica.gov.co . Las reclamaciones que se presenten fuera de las fechas señaladas, no serán tenidas en cuenta y se rechazarán de plano.


OLGA ROSALBA RODRÍGUEZ JIMENEZ
 Director(a)
 Departamento de Psicología
 Universidad Nacional De Colombia



El servicio público
es de todos

Función
Pública



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE LA CUAL SE SELECCIONARÁ LA TERNA PARA EL DIRECTOR REGIONAL CHOCÓ

RESULTADOS PRUEBA DE COMPETENCIAS

DATOS GENERALES					
Convocatoria Número:		BF/20-005			
Cargo:	Director Regional	Código:	0042	Grado:	18
Ubicación:		Chocó, Quibdó			
Fecha de Publicación:		14 de septiembre de 2021			

RESULTADOS PRUEBA DE COMPETENCIAS			
Cédula	Puntaje /20	Cédula	Puntaje /20
11.798.628	15	94.072.818	15
35.546.710	15	1.077.435.886	16
82.361.629	17		

INFORMACIÓN SOBRE RECLAMACIONES

Solo se aceptarán dentro de los tres días hábiles siguiente a la publicación de este listado de resultados hasta las 5:00pm. Las cuales se deben presentar únicamente a través del correo electrónico:

concursoicbf@funcionpublica.gov.co

Las reclamaciones que se presenten fuera de las fechas y horarios señalados o a través de otro medio, no serán tenidas en cuenta y se rechazarán de plano.

NERIO JOSÉ ALVIS BARRANCO
Director



El servicio público
es de todos

Función
Pública



**PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE LA CUAL SE
SELECCIONARÁ LA TERNA PARA EL DIRECTOR REGIONAL CHOCÓ**

RESULTADOS PRUEBA DE ANTECEDENTES

DATOS GENERALES					
Convocatoria Número:		BF/20-005			
Cargo:	Director Regional	Código:	0042	Grado:	18
Ubicación:		Chocó, Quibdó			
Fecha de Publicación:		14 de septiembre de 2021			

RESULTADOS PRUEBA DE ANTECEDENTES			
Cédula	Puntaje /20	Cédula	Puntaje /20
11.798.628	20	94.072.818	10
35.546.710	14	1.077.435.886	14
82.361.629	20		

INFORMACIÓN SOBRE RECLAMACIONES

Solo se aceptarán dentro de los tres días hábiles siguiente a la publicación de este listado de resultados hasta las 5:00pm. Las cuales se deben presentar únicamente a través del correo electrónico:

concursoicbf@funcionpublica.gov.co

Las reclamaciones que se presenten fuera de las fechas y horarios señalados o a través de otro medio, no serán tenidas en cuenta y se rechazarán de plano.


NERIO JOSÉ ALVIS BARRANCO
Director



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección General
Pública



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

**PROCESO DE CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE LA CUAL SE
SELECCIONARÁ LA TERNA**

RESULTADO DE ENTREVISTA

Datos Generales					
Convocatoria Número:	BF/20-005				
Cargo:	Director Regional	Código:	42	Grado:	18
Ubicación:	Dirección Regional Chocó				
Fecha de publicación:	21 de diciembre de 2021				
LISTADO DE CANDIDATOS CON SU EVALUACIÓN DE ENTREVISTA					

Cédula	Resultado
11.798.628	15,80 ✓
35.546.710	15,20 ✓
82.361.629	15,65 ✓
94.072.818	14,30 ✓
1.077.435.886	15,65 ✓

LINA MARÍA ARBELÁEZ ARBELÁEZ
Directora General

Aprobó: Gustavo Mauricio Martínez Perdomo Secretario General
Revisó: John Fernando Guzmán Uparela Director de Gestión Humana
Proyectó: Juan Manuel García DGH

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
CONCURSO DE MÉRITOS PÚBLICO Y ABIERTO
CONFORMACIÓN LISTA DE CANDIDATOS A LA TERNA
DENOMINACIÓN GERENTE SECCIONAL
CONVOCATORIA PÚBLICA No. GS-04-2021 DEPARTAMENTO DE CHOCÓ

INVITACION PUBLICA: DIARIO EL TIEMPO

Fecha: 29 de Mayo 2021

MEDIOS DE DIVULGACION CONVOCATORIA: PAGINAS WEB DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION

PUBLICA-DAFP, INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO -ICA, OFICINAS ICA DE LAS SECCIONALES

Fecha: 29 y 30 de Mayo 2021

RESPECTIVAS Y BOLETÍN DE PRENSA

1. FUNDAMENTOS TÉCNICOS Y DE DERECHO

El concurso de Méritos que tiene por objeto la conformación de la lista de candidatos a la terna para la designación del Gerente Seccional del Instituto Colombiano Agropecuario ICA en el Departamento de Chocó, se realiza de acuerdo a los parámetros establecidos en: La Constitución Política de Colombia, Ley 489 de 1998, Ley 909 de 2004, Título VII, los Decretos 1972 de 2002, 4765, 4766 de 2008, 1083 de 2015, 815 de 2018 y Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales Resolución 050075 del 29 de agosto de 2019.

2. DESCRIPCIÓN DEL CARGO

DENOMINACIÓN:		GERENTE SECCIONAL		No. cargos	
CODIGO	0042	GRADO	12	NIVEL:	DIRECTIVO
SUELDO	\$ 5.618.124	NATURALEZA	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION		(1) UNO

UBICACIÓN ORGANICA Y JERARQUICA

LUGAR DE TRABAJO

GERENCIA SECCIONAL

DEPARTAMENTO CHOCÓ
SEDE QUIBDÓ.PROPOSITO DEL
EMPLEO:

Planear, organizar y dirigir las actividades y recursos de la Gerencia Seccional de acuerdo con las políticas y directrices institucionales, y adelantar las gestiones necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones, misión, visión y objetivos institucionales dentro de la jurisdicción de la Gerencia Seccional

FUNCIONES
ESENCIALES

1. Dirigir, ejecutar y evaluar en su respectiva jurisdicción territorial los planes, programas y proyectos establecidos por la entidad de conformidad con los lineamientos institucionales.
2. Participar en la planeación, ejecución de estrategias y programas Institucionales de acuerdo con los objetivos institucionales.
3. Presentar al Gerente General del Intituto los informes sobre las labores y gestión de su jurisdicción de acuerdo con los objetivos y lineamientos institucionales.
4. Garantizar la ejecución y seguimiento a los convenios, proyectos y contratos que suscribe el Instituto Colombiano Agropecuario ICA con los entes territoriales, para el cumplimiento de las funciones que le corresponden al instituto, bajo estándares de calidad y sostenibilidad conforme a la competencia que le sea delegada.
5. Adelantar en primera instancia el proceso administrativo sancionatorio, por incumplimiento de las normas sanitarias de la regulación animal y vegetal y por el incumplimiento de las normas relacionadas con la administración, de conformidad con la normatividad aplicable.
6. Promover en coordinación con el consejo regional de competitividad e instancias regionales, la inclusión de políticas y estrategias del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en los planes de desarrollo municipal y departamental y en las prioridades de inversión y metas de los gobiernos departamentales y municipales, de acuerdo con las políticas y directrices institucionales.

FUNCIONES
ESENCIALES

7. Gestionar recursos y coordinar esfuerzos de entidades públicas y privadas de su territorio, para la financiación de los planes, programas y proyectos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, de conformidad con los lineamientos Institucionales.
8. Administrar el talento humano y los recursos físicos asignados a la Gerencia para la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos institucionales, de conformidad con los procedimientos establecidos.
9. Poner en conocimiento de la Gerencia General y de la oficina competente, toda conducta o irregularidad de los servidores públicos de su jurisdicción, que amerite abrir una investigación disciplinaria, administrativa o penal de acuerdo a los lineamientos establecidos.
10. Propender por la implementación de espacios periódicos que permitan la visibilización de los avances y resultados de los planes, programas y proyectos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Gerencia General.
11. Proponer a la Gerencia General las acciones que se consideren pertinentes para mejorar la gestión en su jurisdicción, de acuerdo a la misión de la Entidad.

FUNCIONES ESENCIALES	12. Dirigir, organizar, ejecutar y evaluar las acciones y situaciones administrativas de su competencia en la Gerencia Seccional correspondiente.		
	13. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.		
FUNCIONES DELEGADAS (RESOLUCIÓN 1676 DE 2011 Y RESOLUCIÓN 2442 DE 2013)	1. Decomisar o sellar insumos agropecuarios y/o semillas fuera de normas, expedir, conser, suspender o cancelar licencias, registros, permisos de funcionamiento, permisos de comercialización y movilización de animales, vegetales, sus productos y subproductos e insumos, certificados de buenas prácticas agrícolas y pecuarias, y medidas sanitarias y fitosanitarias necesarias para ejercer el control de la sanidad animal y vegetal relativas a:		
	a. Ordenar la disposición final de vegetales, animales, sus productos y subproductos, insumos agropecuarios y semillas.		
	b. Cuarentenas internas.		
	c. Fechas de siembra.		
	d. Fechas de destrucción de socas.		
	e. Fechas de veda.		
	f. Certificación de estatus sanitarios.		
	g. Fechas de ventas de semillas.		
	2. Expedir las guías de movilización sanitaria de ganado Bovino y Bufalino en las ciudades y municipios donde no opere Conevio marco de Cooperación.		
	3. Conformar los consejos regionales o departamentales de sanidad animal o sanidad vegetal cuando así lo consideren conveniente.		
3. REQUISITOS MINIMOS DEL CARGO			
Educación Formal	NUCLEOS BASICOS DEL CONOCIMIENTO: Agronomía, Ingeniería Agronómica, Administración, Medicina Veterinaria, Zootecnia, Derecho, Economía, Ingeniería Industrial. Título profesional en Agronomía, Ingeniería Agronómica, Administración de Empresas Agropecuarias, Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Zootecnia, Derecho, Gobierno y Relaciones Internacionales, Negocios Internacionales, Administración Pública, Administración de Empresas, Economía, Economía Agraria, Ingeniería Industrial o Agrología.	EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	Treinta y dos (32) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
	Matricula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.		
	Titulo de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.		Definición: La experiencia relacionada es la adquirida en el ejercicio de los empleos o actividades que tengan funciones similares a las del cargo a proveer (Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.2.3.7)

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
CONCURSO DE MÉRITOS PÚBLICO Y ABIERTO
CONFORMACIÓN LISTA DE CANDIDATOS A LA TERNA
DENOMINACIÓN GERENTE SECCIONAL
CONVOCATORIA PÚBLICA No. GS-04-2021 DEPARTAMENTO DE CHOCÓ

EQUIVALENCIAS			
Educación Formal	NUCLEOS BÁSICOS DEL CONOCIMIENTO: Agronomía, Ingeniería Agronómica, Administración, Medicina Veterinaria, Zootecnia, Derecho, Economía e Ingeniería Industrial. DISCIPLINAS ACADÉMICAS: Título profesional en Agronomía, Ingeniería Agronómica, Administración de Empresas Agropecuarias, Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Zootecnia, Derecho, Gobierno y Relaciones Internacionales, Negocios Internacionales, Administración Pública, Administración de Empresas, Economía, Economía Agraria, Ingeniería Industrial o Agrología. Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la ley.	EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	Cincuenta y seis (56) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

4. INSCRIPCIONES

Se realizarán el 10 de Junio de 2021, en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en la sede de la Gerencia Seccional ICA Chocó ubicada en Quibdó: Carrera 4 No. 29-27 Barrio Cristo Rey Piso 2
La inscripción se realizará únicamente en medio físico, por el interesado, o por un tercero, quien deberá diligenciar el formulario único de inscripción, adjuntando los documentos relacionados a continuación debidamente foliados en una carpeta.

Nota: El formulario de inscripción lo encontrará en las siguientes páginas:

<https://www.funcionpublica.gov.co/seleccion-de-gerentes-publicos>

<https://www.ica.gov.co/meritocracia/meritocracia-2021>

Se aclara que no se recibirán documentos por correo certificado y/o correo electrónico.

Documentos que deben presentarse al momento de la inscripción	1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía. 2. Formulario único de Inscripción 3. Documentos que acrediten su formación académica. 4. Documentos que acrediten su experiencia Profesional relacionada con las funciones del cargo.	Los documentos que acrediten formación académica y experiencia para efectos de ser considerados en el proceso de verificación de requisitos del cargo y valoración de antecedentes deberán cumplir con las siguientes exigencias:	FORMACION ACADEMICA: 1. Educación Superior (Pregrado y Postgrado). Esta se acreditará mediante la presentación de certificados, diplomas, grados, títulos otorgados por las instituciones correspondientes y la Tarjeta Profesional o Matrícula correspondiente, según el caso, conforme a la normatividad vigente sobre la materia. 2. Educación no formal o para el Trabajo y el Desarrollo Humano (Únicamente Diplomados): Se acredita mediante la presentación de certificados o diplomas expedidos por las entidades debidamente autorizadas para ello y deberán contener como mínimo los siguientes datos: a) Nombre o razón social de la entidad. b) Nombre y contenido del Diplomado. c) Intensidad horaria. La intensidad horaria de la educación no formal se indicará en horas. Cuando se exprese en días, deberá indicarse el número total de horas por día. d) Fechas de realización.
---	--	---	--

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
CONCURSO DE MÉRITOS PÚBLICO Y ABIERTO
CONFORMACIÓN LISTA DE CANDIDATOS A LA TERNA
DENOMINACIÓN GERENTE SECCIONAL
CONVOCATORIA PÚBLICA No. GS-04-2021 DEPARTAMENTO DE CHOCÓ

Legalidad y Juramento	La documentación que aporten los aspirantes goza de presunción de legalidad, por lo tanto, en caso de detectarse alguna alteración o anomalía en la información, se compulsarán copias a las autoridades correspondientes para lo de su competencia. Igualmente de verificarse algún fraude, el ICA lo excluirá del concurso en cualquiera de sus etapas, sin perjuicio de la aplicación de las normas penales o disciplinarias, según sea el caso.	Los documentos que acrediten formación académica y experiencia para efectos de ser considerados en el proceso de verificación de requisitos del cargo y valoración de antecedentes deberán cumplir con las siguientes exigencias:	EXPERIENCIA : Se acreditará mediante la presentación de constancias escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas y deberán contener como mínimo los siguientes datos: a) Nombre o razón social de la entidad o empresa que lo expide. b) Tiempo de servicio - fecha de ingreso y retiro, (día, mes y año). c) Relación de las funciones desempeñadas en ejercicio del cargo certificado. Si el aspirante laboró en una entidad que a la fecha de la inscripción se encuentra liquidada o disuelta, la experiencia podrá ser acreditada mediante declaración juramentada de éste. Parágrafo Para efectos de la calificación de la experiencia relacionada y profesional que habrá de ser tenida en cuenta para requisitos del cargo como para la valoración de antecedentes de acuerdo a los parámetros y exigencias previstos en la presente convocatoria, el tiempo se contabilizará hasta el último día de inscripciones y por una sola vez cuando el aspirante acredite dos o más relaciones laborales en un mismo periodo de tiempo en una o varias instituciones o empresas.
-----------------------	---	--	---

Notas de importancia	Nota 1. Las certificaciones que no contenga la información solicitada, no se tendrán en cuenta dentro del concurso. Nota 2. No se admitirá cambio o adición de documentos a los radicados en el momento de la inscripción. Nota 3. Cuando la prueba de conocimiento la superen menos de tres (3) personas, número requerido para conformar la terna se declarará desierta la convocatoria y se iniciará un nuevo proceso. Nota 4. El proceso de selección no conlleva derechos de carrera administrativa. Nota 5. En caso de detectar eventual falsedad en la documentación aportada se dará curso a las autoridades competentes. Nota 6. Los aspirantes que conformen la terna deberán haber presentado y superado todas las pruebas previstas en la convocatoria.
----------------------	---

Los resultados de la revisión de requisitos mínimos y la lista de admitidos y no admitidos se publicarán el 30 de Junio de 2021 en las páginas web :

<https://www.funcionpublica.gov.co/seleccion-de-gerentes-publicos>

<https://www.ica.gov.co/meritocracia/meritocracia-2021>

5. PRUEBAS

Clase de Prueba	Carácter de la prueba	Puntaje Mínimo aprobatorio	%	TEMATICA
Conocimientos	Eliminatoria	60/ 100	40%	1. Planeación Estratégica. 2. Organización del Estado. 3. Conocimientos Técnicos Institucionales 4. Gestión Administrativa. 5. Políticas Públicas. 6. Hacienda Pública. 7. Marco Legal Institucional. 8. Regimen Laboral Administrativo. 9. Principios de Contratación Pública. 10. Conocimiento del Sector Agropecuario. 11. Conocimiento del Instituto Colombiano Agropecuario 12. Aspectos relacionados con las competencias del ICA en temas de sanidad agrícola y pecuaria. NOTA: La prueba de conocimientos sólo se aplicará a los inscritos que hayan superado la verificación de requisitos mínimos (admitidos).
Aptitudes Gerenciales	Clasificatoria	N/A	20%	Nota : La prueba de Aptitudes Gerenciales se aplicará simultáneamente con la prueba de conocimientos pero solo se calificará la de los aspirantes que superen las pruebas de conocimientos.

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
CONCURSO DE MÉRITOS PÚBLICO Y ABIERTO
CONFORMACIÓN LISTA DE CANDIDATOS A LA TERNA
DENOMINACIÓN GERENTE SECCIONAL
CONVOCATORIA PÚBLICA No. GS-04-2021 DEPARTAMENTO DE CHOCÓ

Valoración de Antecedentes que superen los requisitos mínimos del cargo	Clasificatoria	N/A	10%	Criterios : La prueba de análisis de antecedentes se calificará con la tabla que se encuentra publicada en: https://www.funcionpublica.gov.co/seleccion-de-gerentes-publicos https://www.ica.gov.co/meritocracia/meritocracia-2021
Entrevista	Clasificatoria	N/A	30%	Esta prueba se realiza conjuntamente por el DAFP Y EL ICA y se evaluarán las competencias comportamentales establecidas en el Decreto 815 de 2018 : 1. Visión estratégica, 2. Liderazgo efectivo, 3. Planeación, 4. Toma de decisiones, 5. Gestión del desarrollo de las personas, 6. Pensamiento sistémico
Las pruebas de Conocimientos y Aptitudes Gerenciales serán aplicadas el día 9 de Julio de 2021, en la ciudad donde se encuentra la vacante del cargo a proveer.				
Escala	Las pruebas se valorarán y calificarán en una escala de 0 a 100 puntos, cuyos resultados se ponderarán de acuerdo con el peso porcentual establecido previamente para cada una de ellas en la presente convocatoria y los resultados obtenidos se tomarán por su valor absoluto contemplando dos cifras decimales.			
Reserva legal de las pruebas	RESERVA DE LAS PRUEBAS. Las pruebas aplicadas o utilizadas en el proceso de selección tienen carácter reservado, antes y después de su aplicación, y solo serán de conocimiento de los funcionarios responsables de su elaboración y aplicación. IMPORTANTE. No se admitirán aspirantes que lleguen después de iniciadas las pruebas de conocimientos o de habilidades. MEDIANTE ESTA CONVOCATORIA SE INVITA A LA VEEDURÍA CIUDADANA A PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS			
6. LISTA CANDIDATOS A LA TERNA				
Conformación lista de Candidatos a la Terna:	De acuerdo con los resultados alcanzados, se conformará la lista con aquellos aspirantes que hayan obtenido los tres puntajes más altos con un porcentaje igual o superior al 60% del total de las pruebas ponderadas, de la cual la Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, remitirá la terna al respectivo Gobernador para la designación del Gerente Seccional.			
Reclamaciones de las pruebas	Los aspirantes en las diferentes etapas del proceso podrán presentar las reclamaciones de manera escrita y por correo electrónico a: concursoica@funcionpublica.gov.co y talento.humano@ica.gov.co dentro de los dos días hábiles siguientes a la publicación de los resultados de cada fase del proceso, las cuales se responderán individualmente a quienes así las presenten.			

DEYANIRA BARRERO LEÓN
GERENTE GENERALVoBo: Liliana Fernández Muñoz - Subgerente Administrativa y Financiera
Revisó: Víctor Alfonso Garrido Velilla - Grupo Gestión de Talento Humano
Elaboró: Blanca Lilia Barbosa Leguizamón - Grupo Gestión del Talento Humano

20/05/2021



El servicio público
es de todos

Función
Pública



Instituto Colombiano Agropecuario

PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE LA CUAL SE SELECCIONARÁ LA TERNA PARA GERENTE SECCIONAL CHOCÓ

Lista de Admitidos y No Admitidos

DATOS GENERALES					
Convocatoria Número:	GS-04-2021				
Cargo:	Gerente Seccional	Código:	0042	Grado:	12
Ubicación:	Gerencia Seccional Quibdó				
Fecha de Publicación:	30 de junio de 2021				

ASPIRANTES ADMITIDOS		
Cédula	Cédula	Cédula
4.159.014	11.793.347	72.148.046
10.254.755	11.793.986	81.741.142
11.788.478	16.789.088	82.361.629
11.788.660	35.587.037	94.072.818
11.791.388	35.896.078	1.077.434.422
11.791.798	54.258.174	1.077.435.214
11.792.599	70.070.766	1.077.449.227

APLICACIÓN PRUEBA DE CONOCIMIENTOS Y APTITUDES GERENCIALES			
Fecha:	9 de julio de 2021	Hora:	9:00 a.m.
Lugar:	La Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba - Carrera 22 No. 18B-10B/Medrano. Quibdó		
Presentación de la Prueba:	Los aspirantes admitidos se deben presentar con: ▪ Cédula de Ciudadanía. Si el documento se encuentra en trámite, deberá presentar certificación o contraseña expedida por la Registraduría debidamente visada, con foto y huella. • Debe acudir sin libros, revistas, códigos, normas, anotaciones, cuadernos, etc. No podrá usar, portar ni manipular ningún tipo de aparato electrónico o mecánico. • Esfero de tinta negra y lápiz (grafito) • No se permitirá el ingreso al salón con celulares, beepers, radios, calculadoras, grabadoras, videocámaras, y cualquier objeto electrónico que pueda interferir con la aplicación de la prueba. • Se recomienda llegar al sitio de aplicación con 30 minutos de anticipación.		



El servicio público
es de todos

Función
Pública



ASPIRANTES NO ADMITIDOS

Cédula	Motivo de la No admisión
16.513.635	NO CUENTA CON EL TITULO DE PREGRADO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA
31.585.995	NO CUENTA CON EL TITULO DE PREGRADO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA
35.601.401	NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA
39.316.480	NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA
42.654.354	NO CUENTA CON EL TITULO DE PREGRADO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA
54.258.219	NO CUENTA CON EL TITULO DE PREGRADO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA
1.010.053.856	NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA
1.032.389.738	NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA
1.076.331.524	NO CUENTA CON EL TITULO DE PREGRADO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA
1.077.429.261	NO CUENTA CON EL TITULO DE PREGRADO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA
1.077.449.283	NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA
1.077.460.825	NO CUENTA CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA

INFORMACIÓN SOBRE RECLAMACIONES

Solo se aceptarán dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de este listado de resultados hasta las 5:00 PM. Se deben presentar únicamente a través del correo electrónico:

concursoica@funcionpublica.gov.co

Las reclamaciones que se presenten fuera de las fechas y horario señalados o a través de otro medio, no serán tenidas en cuenta y se rechazarán de plano.

NERIO JOSÉ ALVIS BARRANCO
Director



El servicio público
es de todos

Función
Pública



**PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE LA CUAL SE
SELECCIONARÁ LA TERNA PARA GERENTE SECCIONAL CHOCÓ**

RESULTADOS PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

DATOS GENERALES					
Convocatoria Número:		GS-04-2021			
Cargo:	Gerente Seccional	Código:	0042	Grado:	12
Ubicación:	Gerencia Seccional Quibdó				
Fecha de Publicación:	14 de julio de 2021				

RESULTADOS PRUEBA DE CONOCIMIENTOS					
ASPIRANTES QUE SUPERARON LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS					
Cédula	Puntaje 60/100	Porcentaje 40%	Cédula	Puntaje 60/100	Porcentaje 40%
11.791.798	70	28,00%	94.072.818	76	30,40%
81.741.142	72	28,80%	1.077.449.227	62	24,80%
82.361.629	70	28,00%			

RESULTADOS PRUEBA DE CONOCIMIENTOS					
ASPIRANTES QUE NO SUPERARON LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS					
Cédula	Puntaje 60/100	Porcentaje 40%	Cédula	Puntaje 60/100	Porcentaje 40%
4.159.014	N/A	N/A	16.789.088	N/A	N/A
10.254.755	N/A	N/A	35.587.037	46	18,40%
11.788.478	N/A	N/A	35.896.078	34	13,60%
11.788.660	40	16,00%	54.258.174	48	19,20%
11.791.388	54	21,60%	70.070.766	46	18,40%
11.792.599	58	23,20%	72.148.046	52	20,80%
11.793.347	36	14,40%	1.077.434.422	N/A	N/A
11.793.986	52	20,80%	1.077.435.214	46	18,40%



El servicio público
es de todos

Función
Pública

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

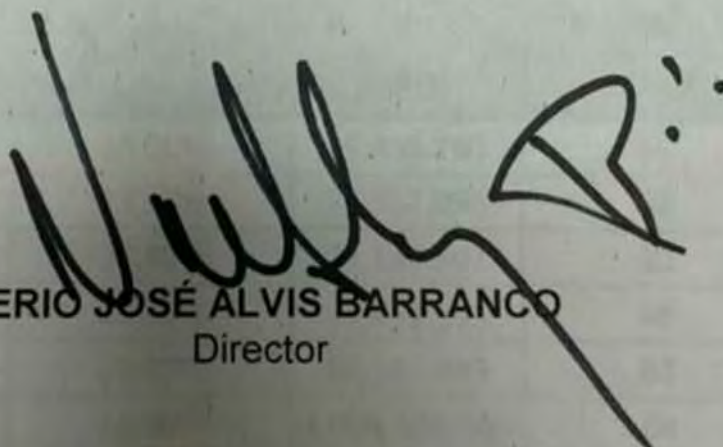
INFORMACIÓN SOBRE RECLAMACIONES

Solo se aceptarán dentro de los dos (2) días siguientes a la publicación de este listado de resultados hasta las 5:00 PM. Se deben presentar únicamente a través del correo electrónico:

concursoica@funcionpublica.gov.co

Las reclamaciones que se presenten fuera de las fechas y horario señalados o a través de otro medio, no serán tenidas en cuenta y se rechazarán de plano.

Nota: La publicación de los resultados de las pruebas de aptitudes gerenciales y antecedentes se realizará el día 09 de agosto de 2021 en las páginas web www.ica.gov.co y www.funcionpublica.gov.co a partir de las 5:00 p.m.


NERIO JOSÉ ALVIS BARRANCO
Director

Paola Moreno / Francisco Amézquita /



El servicio público
es de todos

Función
Pública



PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE LA CUAL SE SELECCIONARÁ LA TERNA PARA GERENTE SECCIONAL CHOCÓ

RESULTADOS PRUEBA DE APTITUDES GERENCIALES

DATOS GENERALES					
Convocatoria Número:	GS-04-2021				
Cargo:	Gerente Seccional	Código:	0042	Grado:	12
Ubicación:	Gerencia Seccional Quibdó				
Fecha de Publicación:	09 de agosto de 2021				

RESULTADOS PRUEBA DE APTITUDES GERENCIALES					
Cédula	Puntaje /100	Porcentaje 20%	Cédula	Puntaje /100	Porcentaje 20%
11.791.798	82	16,40%	94.072.818	82	16,40%
81.741.142	77	15,40%	1.077.449.227	76	15,20%
82.361.629	89	17,80%			

INFORMACIÓN SOBRE RECLAMACIONES
Solo se aceptarán reclamaciones dentro de los dos (2) días siguientes a la publicación de éste listado de resultados hasta las 5:00 PM., las cuales se deben presentar únicamente a través del correo electrónico: concursoica@funcionpublica.gov.co Las reclamaciones que se presenten fuera de las fechas y horario señalados o a través de otro medio, no serán tenidas en cuenta y se rechazarán de plano.


NERIO JOSÉ ALVIS BARRANCO
Director



**PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE LA CUAL SE
SELECCIONARÁ LA TERNA PARA GERENTE SECCIONAL CHOCÓ**

RESULTADOS PRUEBA DE ANTECEDENTES

DATOS GENERALES					
Convocatoria Número:		GS-04-2021			
Cargo:	Gerente Seccional	Código:	0042	Grado:	12
Ubicación:	Gerencia Seccional Quibdó				
Fecha de Publicación:	09 de agosto de 2021				

RESULTADOS PRUEBA DE ANTECEDENTES					
Cédula	Puntaje /100	Porcentaje 10%	Cédula	Puntaje /100	Porcentaje 10%
11.791.798	88	8,80%	94.072.818	89	8,90%
81.741.142	56	5,60%	1.077.449.227	59	5,90%
82.361.629	92	9,20%			

INFORMACIÓN SOBRE RECLAMACIONES

Solo se aceptarán reclamaciones dentro de los dos (2) días siguientes a la publicación de éste listado de resultados hasta las 5:00 PM, las cuales se deben presentar únicamente a través del correo electrónico:

concursoica@funcionpublica.gov.co

Las reclamaciones que se presenten fuera de las fechas y horario señalados o a través de otro medio, no serán tenidas en cuenta y se rechazarán de plano.


NERIO JOSÉ ALVIS BARRANCO
Director

**PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE LA CUAL SE SELECCIONARÁ LA TERNA
LA TERNA PARA GERENTE SECCIONAL CHOCÓ**

RESULTADOS ENTREVISTA

DATOS GENERALES					
Convocatoria Número:	GS-04-21				
Cargo:	GERENTE SECCIONAL	Código:	0042	Grado:	12
Ubicación:	GERENCIA SECCIONAL CHOCÓ – SEDE QUIBDÓ				
Fecha de Publicación:	19 OCT 2021				

CONVOCATORIA GS-04-2021			Entrevista	
No.	Cédula	PUNTAJE 100	Porcentaje 30%	
1	82.361.629	75	22,50	
2	94.072.818	70	21,00	
3	81.741.142	78	23,40	
4	11.791.798	66	19,80	
5	1.077.449.227	71	21,30	

RECLAMACIONES

Solo se aceptarán dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de este listado de resultados hasta las 5:30 pm.

Se deben presentar únicamente a través del correo electrónico: talento.humano@ica.gov.co

Las reclamaciones que se presenten fuera de las fechas y horarios señalados o a través de otro medio, no serán tenidas en cuenta y se rechazarán de plano

DEYANIRA BARRERO LEON

Gerente General



SISTEMA DE PUBLICACIÓN DE HOJAS DE VIDA

[[Ingresar](#)]

HOJAS DE VIDA

Se publica en la Internet los nombres y hojas de vida de ciudadanos que aspiran a ocupar altos cargos en el Gobierno para que la ciudadanía los conozca y pueda presentar observaciones.

Nombres y Apellidos: DARWIN YESSID CUESTA PALACIOS

Tipo Identificación: C.C.

Número de Identificación: 1077435886

Cargo al que se postula: DIRECTOR REGIONAL CHOCO Código 0042 grado 18

Entidad a la que se postula: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF

Sector de la Entidad: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN

Fecha de Publicación: 04/03/2022 2:00:46 p. m.

Detalle de Estudio

Nivel de Estudio	Estado	Título	Institución Educativa
Profesional	Graduado	Abogado	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO
Especialización	Graduado	Especialista en Derecho Administrativo	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Especialización	Graduado	Especialista en Administración Pública Contemporanea	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA
Maestría	Graduado	Magister en Derechos Humanos y Democratización	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

[Inicio \(/\)](#) [El Instituto \(/instituto\)](#) ▼

[Programas
y Estrategias \(/bienestar\)](#) ▼

[Transparencia y Acceso
a Información Pública \(/transparencia-
y-acceso-informacion-publica\)](#)

[Atención y Servicios
a la Ciudadanía \(/servicios\)](#) ▼

[Participa \(/transparencia-y-acceso-
informacion-publica/participa\)](#) ▼

[Contratación \(/contratacion\)](#) ▼

[Noticias \(/noticias\)](#) ▼ [Ingresar \(/user\)](#)

Buscar por palabra clave



Usted está en: [Inicio \(/\)](#) » [Gestion-humana \(/gestion-humana\)](#) »

Hojas de Vida de Libre Nombramiento y Remoción

Decreto No. 4567 del 1 de diciembre 2011: Decreto por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y decreto ley 770 de 2005. Aspirantes Empleos de Libre Nombramiento y Remoción

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF -, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y su reglamentario, sobre protección de datos personales, informa a los aspirantes a cargos públicos que:

La política del ICBF establece que, cumpliendo la función de custodio de la información de las entidades públicas respecto a los datos de los aspirantes a cargos públicos, propenderá por la seguridad y confidencialidad de la información almacenada en sus bases de datos, teniendo en cuenta que se realiza el tratamiento de la misma en cuanto a recolección, almacenamiento, uso y

circulación.

En concordancia con el **Decreto No. 4567 del 1 de Diciembre de 2011**, el ICBF en su página web, publica la información, así como es publicada en la página web de la Presidencia de la República, para conocimiento de la ciudadanía con el fin de recibir observaciones y dar cumplimiento a los requisitos previos al nombramiento para lo cual, Presidencia de la República tiene dispuesto el correo electrónico **aspirantes@presidencia.gov.co (mailto:aspirantes@presidencia.gov.co)**

Fecha de fijación

- ☐ 2022 (3) (/gestion-humana/empleos-libre-nombramiento-y-remocion?f%5B0%5D=field_creation_date%3A2022)
- ☐ 2021 (22) (/gestion-humana/empleos-libre-nombramiento-y-remocion?f%5B0%5D=field_creation_date%3A2021)
- ☐ 2020 (40) (/gestion-humana/empleos-libre-nombramiento-y-remocion?f%5B0%5D=field_creation_date%3A2020)
- ☐ 2019 (25) (/gestion-humana/empleos-libre-nombramiento-y-remocion?f%5B0%5D=field_creation_date%3A2019)
- ☐ 2018 (48) (/gestion-humana/empleos-libre-nombramiento-y-remocion?f%5B0%5D=field_creation_date%3A2018)
- ☐ 2017 (29) (/gestion-humana/empleos-libre-nombramiento-y-remocion?f%5B0%5D=field_creation_date%3A2017)
- ☐ 2016 (35) (/gestion-humana/empleos-libre-nombramiento-y-remocion?f%5B0%5D=field_creation_date%3A2016)
- ☐ 2015 (39) (/gestion-humana/empleos-libre-nombramiento-y-remocion?f%5B0%5D=field_creation_date%3A2015)
- ☐ 2014 (53) (/gestion-humana/empleos-libre-nombramiento-y-remocion?f%5B0%5D=field_creation_date%3A2014)
- ☐ 2013 (33) (/gestion-humana/empleos-libre-nombramiento-y-remocion?f%5B0%5D=field_creation_date%3A2013)
- ☐ 2012 (63) (/gestion-humana/empleos-libre-nombramiento-y-remocion?f%5B0%5D=field_creation_date%3A2012)

Aplicar

2022

Hoja de Vida - Juan Carlos Espinosa Santacruz
(https://www.icbf.gov.co/system/files/hoja_de_vida_juan_carlos_espinosa_icbf.pdf)

- › Director Regional Putumayo
- › Código: 0042 - Grado: 18

Fecha de Publicación: Se publica del 04 Mar 2022 al 07 Mar 2022

Hoja de Vida - Darwin Yessid Cuesta Palacios
(https://www.icbf.gov.co/system/files/hv_darwincuesta_icbf.pdf)

- › Director Regional Chocó
- › Código: 0042 - Grado: 18

Fecha de Publicación: Se publica del 04 Mar 2022 al 07 Mar 2022

Johanna Alejandra Mora Ramos
(https://www.icbf.gov.co/system/files/hoja_de_vida_johanna_mora_icbf.pdf)

- › Subdirector Técnico
- › Código: 150 - Grado: 21

Fecha de Publicación: Se publica del 18 Ene 2022 al 21 Ene 2022

2021

Hoja de Vida - Malory Rocio Briceño Rojas
(https://www.icbf.gov.co/system/files/hv_malory_rocio_briceno_icbf.pdf)

- › Subdirector Técnico
- › Código: 0150 - Grado: 21

Fecha de Publicación: Se publica del 06 Dic 2021 al 09 Dic 2021

Hoja de Vida - Andrea Nathalia Romero Figueroa
(https://www.icbf.gov.co/system/files/hv_andrea_romero_icbf.pdf)

- › Director Técnico
- › Código: 100 - Grado: 23

Fecha de Publicación: Se publica del 26 Nov 2021 al 29 Nov 2021

Hoja de Vida - Cristian Francisco Pulido Acuña (https://www.icbf.gov.co/system/files/hv_cristian_pulido_icbf.pdf)

- > Director Técnico
- > Código: 100 - Grado: 23

Fecha de Publicación: Se publica del 19 Oct 2021 al 22 Oct 2021

Hoja de Vida - Francisco Javier Beltrán Bustos (https://www.icbf.gov.co/system/files/hv_francisco_beltran_bustos_icbf.pdf)

- > Director Regional Cundinamarca
- > Código: 0042 - Grado: 18

Fecha de Publicación: Se publica del 19 Oct 2021 al 22 Oct 2021

Hoja de Vida - Adriana del Pilar Camacho León (https://www.icbf.gov.co/system/files/hoja_de_vida_adriana_del_pilar_camacho_leon_icbf.pdf)

- > Director Regional Boyacá
- > Código: 0042 - Grado: 18

Fecha de Publicación: Se publica del 29 Sep 2021 al 02 Oct 2021

Hoja de Vida - Mario Jacobo Ariza Monsalve (https://www.icbf.gov.co/system/files/hv_mario_ariza_monsalve_icbf.pdf)

- > Director Regional Magdalena
- > Código: 0042 - Grado: 18

Fecha de Publicación: Se publica del 14 Sep 2021 al 17 Sep 2021

Hoja de Vida - Maria Victoria Fajardo Pieschacón (https://www.icbf.gov.co/system/files/hv_maria_victoria_fajardo_icbf.pdf)

- > Director Regional Tolima
- > Código: 0042 - Grado: 18

Fecha de Publicación: Se publica del 09 Sep 2021 al 12 Sep 2021

Hoja de Vida - Nancy Patricia Tavera Gomez**(https://www.icbf.gov.co/system/files/nancy_patricia_tavera_hoja_de_vida_icbf.pdf)**

> Director Regional Vaupés

> Código: 0042 - Grado: 09

Fecha de Publicación: Se publica del 09 Sep 2021 al 12 Sep 2021

Hoja de Vida - Josue David Perales Giron**(https://www.icbf.gov.co/system/files/hv_josue_perales_icbf.pdf)**

> Director Regional Casanare

> Código: 0042 - Grado: 18

Fecha de Publicación: Se publica del 09 Sep 2021 al 12 Sep 2021

Hoja de Vida - Jessika Danitza Florez (https://www.icbf.gov.co/system/files/hv_jessika_florez_icbf.pdf)

> Director Regional Norte de Santander

> Código: 0042 - Grado: 18

Fecha de Publicación: Se publica del 09 Sep 2021 al 12 Sep 2021

Hoja de Vida - Sara Carolina Alvira Acosta (https://www.icbf.gov.co/system/files/hv_sara_alvira_icbf.pdf)

> Asesor

> Código: 1020 - Grado: 16

Fecha de Publicación: Se publica del 03 Sep 2021 al 06 Sep 2021

Hoja de Vida - Daniela Borrero Correa**(https://www.icbf.gov.co/system/files/hv_daniela_borrero_icbf_0.pdf)**

> Asesor

> Código: 1020 - Grado: 18

Fecha de Publicación: Se publica del 24 Ago 2021 al 27 Ago 2021

... [siguiente > \(/gestion-humana/empleos-libre-nombramiento-y-remocion?page=1\)](#)

[última » \(/gestion-humana/empleos-libre-nombramiento-y-remocion?page=4\)](#)

Líneas de Atención



Línea 141 (tel:141)

Línea gratuita nacional para denuncia, emergencia y orientación. Disponible las 24 horas.



Línea gratuita nacional ICBF 018000 91 80 80

Disponible lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm



PBX: +57 601 4377630 (tel:+576014377630)

Disponible de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Oferta Institucional

Consulta información de trámites, programas y servicios de bienestar

[Consultar oferta \(/portafolio-de-servicios-icbf\)](#)

Puntos de Atención

Direcciones regionales y centros zonales para atención y orientación

[Consultar datos de contacto \(/puntos-atencion\)](#)



(<https://www.gov.co>)



(<https://www.colombia.co>)

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

Dirección Sede de la Dirección General: Av. Carrera 68 # 64C - 75 Bogotá, Colombia.

Código Postal: 111061

NIT: 899999.239-2

Horario de Atención: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Consultar Entidades del Sector de la Inclusión Social y Reconciliación. (/instituto/entidades-sector)

🐦 @ICBFColombia (<https://twitter.com/icbfcolumbia>) 📷 icbfcolumbiaoficial (<https://www.instagram.com/icbfcolumbiaoficial/>)

📘 ICBFColombia (<https://www.facebook.com/ICBFColombia>) 📺 ICBFInstitucionalICBF (<https://www.youtube.com/user/ICBFInstitucional>)

Contacto

☎ Teléfono Conmutador: +57 601 437 76 30, Disponible lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

☎ Línea gratuita nacional ICBF: 01 8000 91 80 80, Disponible lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm..

☎ Línea 141: Línea gratuita nacional para denuncia, emergencia y orientación. Disponible las 24 horas.

☎ Línea Anticorrupción : 01 8000 91 80 80, opción 4.

✉ Correo Atención al Ciudadano:

(-base-url-/mensaje-de-confirmacion)

✉ Correo Notificaciones Judiciales ICBF:

(mailto:Notificaciones.Judiciales@icbf.gov.co)



Consultar también:

(/system/files/4286.pdf)

(/instituto/sistema-integrado-gestion)



(/instituto/politicas-portal)



(/sites/default/files/politica_de_tratamiento_de_datos_personales_0.pdf)



(/sites/default/files/13246_-

_establece_politica_editorial_y_de_actualizacion_de_contenidos_we.pdf)



(https://www.colombia.co)

[Correo Interno Funcionarios ICBF \(https://mail.icbf.gov.co/\)](https://mail.icbf.gov.co/)

[Mapa del sitio \(/sitemap\)](/sitemap)

[Ingresar \(/user/login\)](/user/login)

© Copyright 2021 - Todos los derechos reservados - Gobierno de Colombia